



Acuerdo por el que se emite el **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Pagos**.

GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones V, X, XXXV y XLVI, del Estatuto Orgánico de CAPUFE y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 238.9 aprobado en la 238 Sesión Ordinaria del H. Consejo de Administración de CAPUFE, celebrada el 27 de junio de 2019, se aprobó la creación del Comité de Pagos en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Que en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2019, aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Pagos, mediante el acuerdo **10-ORD-26/12/19**.

Que el presente documento, establece la integración y el funcionamiento del Comité de Pagos, que tiene como principal objetivo fungir como un órgano colegiado de análisis y dictaminación de pagos en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que contribuya a la eficiencia, transparencia y eficacia en la atención de los compromisos de pago al tiempo de disuadir cualquier posible acto de corrupción.

Que atento a lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se emite el "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Pagos".

Segundo.- Se instruye a la Subdirección de Finanzas, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 56, fracción VI, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Pagos que se emite en el presente Acuerdo, asimismo que se asegure de mantenerlas actualizadas.

TRANSITORIO

Primero.- Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Pagos, que se emite conforme al artículo primero de este Acuerdo.

Segundo.- El "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Pagos", entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en la Normateca Interna.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.

Ing. Genaro Enrique Utrilla Gutiérrez
Director General

Calzada de los Reyes No. 24 Colonia Tetela del Monte
C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Tel: 01 (777) 329 2100
www.gob.mx/capufe



2020
AÑO DEL
Y HONRA UTRILLA

HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

DATOS GENERALES	
NOMBRE: MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PAGOS.	
VERSIÓN: 01-2020	
VIGENCIA A PARTIR DE: EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA.	
DATOS ADMINISTRATIVOS	
ÁREAS INVOLUCRADAS: TODAS LAS ÁREAS DEL ORGANISMO.	ALCANCE: A NIVEL NACIONAL.

Vo. Bo.
 M.B.A. MARÍA GUADALUPE CANO HERRERA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESPONSABLES	
ELABORA  MTRO. ANDRÉS AGUAYO RICO SUBDIRECTOR DE FINANZAS	REGISTRA  LIC. ROMÁN GARCÍA ÁLVAREZ SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, PERFORACIONES O ENMENDADURAS.